



Gobierno Municipal
DEGOLLADO
2015-2018



“DEGOLLADO”

GOBIERNO MUNICIPAL

Manual de Organización Instituto de la Mujer

ELABORADO: 30/05/2016

Índice:

- 1.-Presentacion del Manual de la Organización
- 2.- Introducción
- 3.- Antecedentes Históricos de la creación
- 4.- Marco Jurídico
- 5.-Objetivo
- 6.- Misión
- 7.- Visión
- 8.- Valores
- 9.- Organigrama General
- 10.- Organización Función Servicio

ELABORO:

C. Ana Isabel García Ramírez

Directora Instituto de la Mujer

1.- PRESENTACION DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Uno de los fundamentos de la estrategia señalada en el plan Municipal de desarrollo 2015-2018 Para el mejoramiento de la función pública es la revisión y constante actualización de los sistemas, estructuras y procedimientos de trabajo en toda la administración Pública Municipal.

Los manuales de organización son instrumentos administrativos que apoyan el quehacer Institucional y están considerados como documentos fundamentales para la Coordinación, Dirección y Evaluación y el control Administrativo, como para consulta en el desarrollo cotidiano de actividades que desempeña el personal adscrito a las diferentes dependencias del Municipio.

EL INSTITUTO DE LA MUJER DEGOLLADENSE a través de la Coordinación Administrativa y de gestión de recursos, ha elaborado el presente manual con el objeto de brindar la orientación necesaria de forma clara y concisa, al personal que labora en el Instituto, sobre la ejecución de las actividades encomendadas ya que el contenido del manual comprende el objetivo de su MISION, VISION, Y VALORES que nos rigen la base legal de la estructura orgánica la descripción de los puestos, constituyéndose así, en una guía de la forma que debemos operar e intervenir, unificando criterios de contenido que permita la realización de las funciones de Dirección, Coordinación y supervisión, ejecución y evaluación administrativa.

Estoy segura que con la adopción y manejo de los conceptos y elementos vertidos en este manual, se

*facilitara la realización de las tareas encomendadas
contribuyendo con ello, al conocimiento a mayor
profundidad del funcionamiento de las unidades
administrativas, y a la consecución de los objetivos y
metas planeadas.*

2.-INTRODUCCION

La finalidad de dar cumplimiento a lo establecido

“EL INSTITUTO DE LA MUJER DEGOLLADESENSE”

*Ha elaborado el presente manual con el fin de contar
con un instrumento de apoyo que permita alcanzar los
objetivos proyectados y contribuyan a orientar al
personal adscrito a este Instituto sobre la ejecución de
las actividades encomendadas, constituyéndose así en
una guía de la forma en que opere e interviene
contribuyendo al proceso de modernización*

organizacional del Municipio de Degollado Jalisco, al proporcional información sobre la estructura orgánica, atribuciones, objetivos y funciones que realiza el INSTITUTO DE LA MUJER DEGOLLADENSE.

3.-ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA CREACION DEL INSTITUTO DE LA MUJER.

CERTIFICADO DE RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO

En la sala para celebrar sesiones del Honorable

Ayuntamiento ubicado en el Palacio Municipal del

Municipio de Degollado Estado de Jalisco; formalmente

reunidos los miembros que integran el Honorable

Ayuntamiento Constitucional, para exponer lo siguiente:

Debidamente discutido que fue por los integrantes del

Honorable Ayuntamiento, se aprobaron por mayoría

calificada con 09 nueve votos a favor y ninguno en

contra, con la presencia de los regidores que se

mencionan a continuación: C. Abel Quezada Ramirez, C.

José Juvenal Morales Villagomez, C. Angélica María

Guzmán Gómez, C. Felipe González Quezada, C. Alfonso

Negrete Díaz, C. Carlos Morales Espinoza, C. José

Zaragoza Reyes, C. Juan Salvador López Arellano y

Sindico Alma Edith Limón Mineros; el siguiente punto de

acuerdo:

“Se aprueba la Creación del Instituto Municipal de las

Mujeres en Degollado, Jalisco.”

Por medio del presente documento le manifiesto que en

el libro de acta del propio Honorable Ayuntamiento, en

el acta numero decima primera en sesión Ordinaria de

fecha 26 veintiséis de Abril del 2007 dos mil siete, en su

punto número VI sexto referente a la Aprobación de la

***Creación del Instituto Municipal de las Mujeres en
Degollado, Jalisco.***

4.- MARCO JURIDICO

Constitución política de los Estados Unidos

Mexicanos Artículo 1,4, y demás relativos.

Ley General para la igualdad entre Mujeres y Hombre

Artículo 1, 2, 3, 4, 16, y demás relativos.

Ley General de acceso de las Mujeres a una vida libre de

violencia Art.1, 3, 50 y de más aplicaciones.

La ley del INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES,

Artículo 1, 3, 6, fracción dos y demás relativos

5.-OBJETIVO

Mejorar las condiciones de vida de las mujeres del Municipio y lograr su plena participación en los ámbitos familiares Económico, Político, Social, cultural, Educativo y promoviendo acciones que garanticen la Igualdad de derecho y equidad en las oportunidades de desarrollo que posibiliten la paridad social de ambos sexos Para la cual el Instituto deberá apoyar implementar impulsar y emitir recomendaciones, para la aplicación de `políticas públicas, estrategias y acciones encaminadas a la planeación y realización de programas orientados al

desarrollo integral de la mujer, con transversalidad dentro del Municipio de Degollado.

6.-MISION

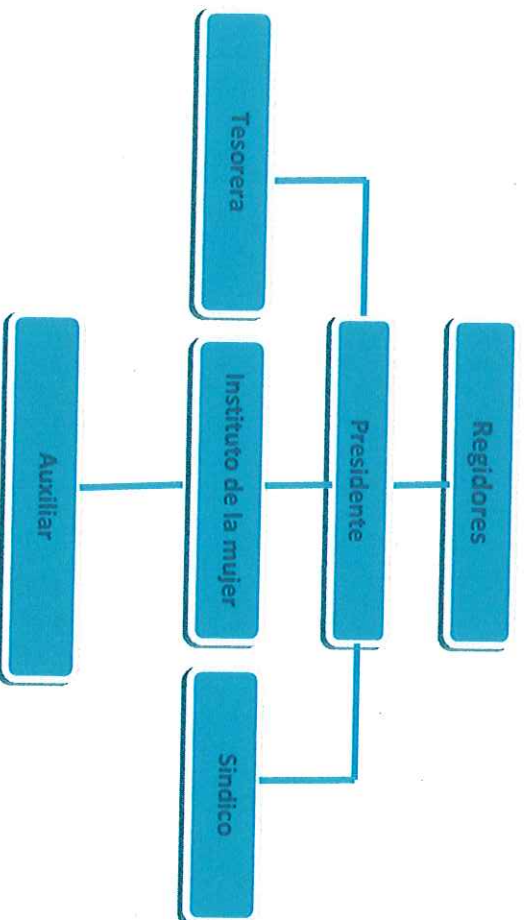
El Instituto tiene un fin lograr la igualdad de oportunidades entre los sexos, abatiendo la discriminación y violencia de género a través de la incorporación de la perspectiva de género como tema de políticas públicas, aplicando la transversalidad con el fin de contar con programas de Gobierno dentro del ámbito Municipal con esta perspectiva.

7.- VISION

Ser la Institución que logre mejorar la calidad de vida de las Mujeres Degolladense, promoviendo su incorporación y desarrollo en igualdad de oportunidades en ámbito político, social, educativo, cultural, y económico, así como el reconocimiento de sus desempeños, su reposicionamiento social y la plena equidad en el ejercicio de sus derechos, dignificado su imagen ante la sociedad.

VALORES:

Equidad, Honestidad, Eficiencia, Compromiso Social, No violencia, Sensibilidad, Servicio, Legalidad, Bien común,



ORGANIGRAMA GENERAL:

